

Confederación de Industrias Extractivas de Rocas y Minerales Industriales - COMINROC

Necesidades y propuestas para la reconstrucción nacional post COVID-19

18 de abril de 2020

La Confederación de Industrias Extractivas de Rocas y Minerales Industriales – COMINROC desea expresar su más sentido pésame a los familiares de las víctimas y todo su reconocimiento apoyo a todo el personal sanitario – médicos, enfermeras, farmacéuticos, conductores de ambulancia, limpiadores y celadores – y, también, a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, los bomberos y a todas aquellas personas que hacen posible cubrir las necesidades de los ciudadanos confinados, haciendo gala de una determinación y generosidad sin límites.

Todos los operadores económicos y las asociaciones empresariales que trabajamos en la Industria extractiva de rocas y minerales industriales apoyamos a CEOE y CEPYME, de las que formamos parte, en el respaldo que están dando al Gobierno para superar la grave crisis sanitaria. Al mismo tiempo estamos manteniendo, en la medida de lo posible en las actuales circunstancias, la actividad económica en nuestro país.

Nuestras empresas, en el ámbito de sus responsabilidades, tratan de contribuir a esta tarea colectiva: han organizado el trabajo a distancia a aquellos trabajadores que pueden desempeñarlo y están colaborando con las autoridades sanitarias en la mejor gestión posible de los centros de trabajo, redoblando las actividades de prevención y de desinfección, cuidando de que todo el personal, tanto propio como de empresas colaboradoras, disponga de los equipos de protección individual (EPIs) que precisan para el desempeño de su trabajo, siempre en la medida de las posibilidades de acceso a estos. La escasez de EPIs y de test de detección rápida de COVID-19 es importante que sea resuelta en un corto plazo por el Ministerio de Sanidad para poder reforzar la protección de nuestros trabajadores.

COMINROC ha desarrollado un **PROTOCOLO / INSTRUCCIÓN DE TRABAJO FRENTE AL COVID-19 EN EXPLOTACIONES MINERAS Y EN PLANTAS DE TRATAMIENTO (12 de abril de 2020)** elaborado conjuntamente por la Confederación Española de Industrias Extractivas de Rocas y Minerales Industriales – COMINROC, el Consejo General de Colegios Oficiales de Ingenieros Técnicos de y Grados en Minas y Energía y el Consejo Superior de Colegios de Ingenieros de Minas. Es una puesta al día del publicado con fecha (19 de marzo de 2020), con motivo de las últimas recomendaciones publicadas por el Gobierno.

Nuestra industria está haciendo un uso racional y responsable de los expedientes de regulación temporal de empleo, a la espera de retomar su actividad y de poder recuperar el nivel de empleo anterior a la crisis sanitaria.

Antecedentes

La Confederación Española de Industrias Extractivas de Rocas y Minerales Industriales, nacida en 2009, tiene entre sus misiones fundamentales la representación de diez sectores de la industria extractiva: Áridos, Cales, Cementos, Minerales Industriales, Roca Ornamental, Arcillas, Pizarras, Magnesitas, Arenas Silíceas y Yesos, ante las instituciones, entidades públicas, privadas y administraciones, tanto en el ámbito nacional como internacional. Para ello, defiende y promueve los intereses de sus miembros en relación con, entre otros, la extracción, producción, distribución y promoción de los recursos naturales explotados; su tratamiento y elaboración para obtener materiales de construcción y productos minerales; el reciclado y la reutilización de estos; la restauración de explotaciones; y la maquinaria, útiles, energía, equipamiento, y, en definitiva, con los elementos necesarios para su extracción, elaboración y uso. Impulsa, además, el desarrollo sostenible del sector, mediante la mejora técnica y la aplicación de buenas prácticas en calidad de producción y de producto, medio ambiente, seguridad y salud en el trabajo.

La industria extractiva de rocas y minerales industriales, es un sector estratégico, absolutamente imprescindible para el desarrollo de la actividad económica de España, poniendo en valor más de 60 tipos diferentes de rocas y minerales.

La importancia económica de esta industria queda de manifiesto por ser proveedora de materias primas de numerosos sectores industriales: Cemento, cales, cerámica, hormigón, mortero, ladrillos, vidrio, construcción, siderurgia, industria química, generación de energía, alimentación, medio ambiente, etc. El Dictamen del Consejo Económico y Social Europeo dice que el 70 % de la industria europea depende directa o indirectamente de las actividades extractivas.

El sector de las rocas y minerales industriales es, en su conjunto, el más importante de la industria extractiva del país, ya que

cuenta, según la Estadística Minera de España, con cerca del 99 % de las explotaciones, el 82 % del empleo directo, el 97% de las toneladas extraídas y el 59% del volumen de negocio.

Está formado por algo más de 2.000 empresas, 2.500 explotaciones y más de 40.000 trabajadores directos, a los que hay que añadir otros 100.000 indirectos, incluyendo el transporte de productos. El valor de extracción de las materias primas es de 1.969 millones de Euros. Contribuye a las exportaciones, generando una balanza comercial positiva anual de 4.017 M€. Al ubicarse en zonas rurales o periurbanas, permite fijar la población en los pueblos de alrededor, proporcionando empleo estable y de calidad, y dinamizando económica y socialmente estas áreas de la España vaciada.

En España, este sector todavía está sufriendo las consecuencias devastadoras de la crisis financiera de 2008. Las empresas de esta industria, mayoritariamente PYMEs, han sufrido terriblemente en este periodo, en el que han desaparecido más de un 30% de empresas, un 35% de explotaciones mineras y un 45% del empleo directo.

Impacto de la crisis sanitaria por el COVID-19, durante el periodo de confinamiento

En las dos primeras semanas (13 a 27 de marzo), la estimación realizada sobre el volumen de actividad en porcentaje respecto a lo esperado en estas fechas, muestra que el promedio ha sido de un 73% de producción (-27%), con una gran dispersión de situaciones entre explotaciones mineras, incluso dentro de una misma Comunidad Autónoma. La horquilla oscila entre el 50% del cemento y las arcillas, que son los dos valores más bajos, y el 93% de los minerales industriales (incluida la magnesita) y el 100% de las arenas síliceas.

En las dos siguientes semanas (30 de marzo a 9 de abril), el sector ha visto suspendida su actividad en muchos de los subsectores, al no haber sido finalmente declarado como estratégico y por la confusión creada en las cadenas de suministros si bien algunas empresas que suministran para industrias consideradas como esenciales y para la exportación han podido mantener un cierto nivel de actividad. Podría decirse que, en el conjunto del sector, la actividad media de estas dos semanas ha sido inferior al 25% (-75%). El cierre total de la construcción – edificación y obra civil -, no considerada como servicio esencial, ha arrastrado por completo a varios subsectores (áridos, cemento, pizarra, rocas ornamentales, arcillas, ...).

La previsión para las próximas semanas (desde el 10 de abril hasta final del confinamiento), dado que se ha reactivado la construcción, a falta de la rehabilitación que es importante para algunos de nuestros subsectores miembro, nuestro sector podría estar en unos 15 días, en niveles similares a los de las dos primeras semanas, es decir al 70%-75% de la producción esperada, ya que las obras no se reanudarán todas inmediatamente, si no hay nuevas incidencias que obligan a adoptar otras medidas restrictivas.

El impacto total sobre el sector, de este periodo de incidencia directa que, con la información disponible en estos momentos, se prevé que se extenderá lo largo de tres meses (desde el 13 marzo, todo abril y una parte/todo de mayo) sería de un -35% sobre la actividad respecto al mismo periodo de 2019.

Impacto de la crisis sanitaria por el COVID-19, en los meses posteriores al periodo de confinamiento

Realizar previsiones sobre los efectos del COVID-19 entraña una incertidumbre excesiva asociada a muchos factores ahora mismo de tendencia desconocida e impredecible.

A escala mundial, diversas fuentes estiman que la previsión de crecimiento global inicial del +2,3% para 2020 se va a ver truncada en una contracción de, al menos, el -2,5%, lo que implica una caída total de cerca del -5,0% en los escenarios optimistas, por la afección simultánea de la oferta y de la demanda. Estiman, también, un impacto a mayor plazo en la confianza y en la demanda.

En España, actualmente uno de los epicentros mundiales de la pandemia, esta situación será más acusada. Frente a la previsión inicial de crecimiento para 2020 del +1,6%, la CEOE estima que el PIB caerá por el COVID-19 entre un -5% y un -9% (es decir una reducción de entre el -6,6% y el 10,6% del PIB respecto a lo previsto) y el paro crecerá en más de medio millón de personas. En el escenario de recuperación más intensa, se podrían haber alcanzado, ya en el mes de diciembre, niveles de actividad próximos al cierre de 2019 y el PIB repuntaría un 5,2% en 2021. El Fondo Monetario Internacional considera que la pandemia supondría que el PIB caería -8% en 2020 con recuperación posterior del +4,5% en 2021. El paro subiría del 14,1% al 20,8% en 2020 (+6,7pp) y bajaría al 17,5% en 2021 (-3,3pp). Según las principales entidades financieras, las caídas estimadas del PIB serían, en promedio, del -4,6% para 2020 (-6,2% respecto a lo previsto) y todas apuntan a una recuperación para 2021 con intensidades del +4,8%, respecto a 2020.

Subsectores de COMINROC vinculados a la **exportación y a la industria**: La evolución de la pandemia en Europa y en el resto del mundo es una incógnita por lo que, con muchos países donde la actividad se ha visto detenida, las exportaciones a corto y medio plazo se van a resentir gravemente por la drástica caída de la demanda directa o la de sus empresas clientes orientada a los mercados exteriores, algo que no podrá compensar a corto plazo la demanda interna.

Subsectores de COMINROC vinculados a la **construcción**: Desde junio hasta diciembre, en la hipótesis de que la situación se

normalice progresivamente, el sector de la construcción va a sufrir la fuerte caída temporal de uno de los sectores privados que más invierte en él – el sector turístico – que, probablemente, congelará proyectos previstos, a la espera de recuperarse, y que supondrá la paralización de muchas promociones inmobiliarias en el país orientadas hacia este fin. La paralización de los procesos de licitación y de petición de ofertas durante el estado de alarma aflorará negativamente en los próximos meses, cuando las obras en ejecución se vayan finalizando y no haya otras que renueven las carteras de pedidos. Asimismo, el grado de incertidumbre y los propios daños de la crisis sobre otros sectores, afectarán significativamente al resto de la edificación. Si esto se llegase a conjugar con un parón de la inversión en obra pública, por destino de esas partidas a otros fines, el impacto a finales de año nos llevaría a un escenario de una gravedad extrema, retrotrayéndolo a los momentos más agudos y extremos de la crisis financiera, en términos de destrucción de empresas y de empleo en la construcción, en la Industria de Productos de Construcción y en la industria extractiva de rocas y minerales industriales. Además, la problemática propia del sector se vería agravada por la situación de liquidez y de fragilidad de muchas empresas constructoras.

Necesidades y propuestas

El impacto acumulado de la crisis de 2008, todavía no resuelta en el sector de la construcción, sobre todo en lo referente a la muy baja inversión en obra pública, con la originada por la crisis sanitaria del COVID-19, tendrá efectos muy negativos sobre la estructura empresarial de un sector esencial para el empleo y el suministro de Administraciones y empresas de todo el país.

Dado el impacto negativo que se prevé a lo largo de 2020, el coste que ya ha representado esta crisis, para esta industria, no podrá ser mitigado por el hecho de poder compensar las horas de los permisos retribuidos recuperables, pues el nivel de actividad, en ausencia de los planes de estímulo que se proponen en este mismo documento, va a sufrir una caída muy importante que hará que la recuperación de horas no sea compensada con mayores ingresos.

Por ese motivo, **para evitar daños estructurales irreversibles a las empresas y al empleo**, desde COMINROC exponemos las siguientes **necesidades y propuestas**, propias o ya formuladas por nuestros propios miembros, CEOE, CEPCO o la PMcM, organizaciones en las que estamos integrados o con las que tenemos una relación permanente de colaboración:

Reactivación

1. Inmediata reactivación de las obras públicas, sin recortes, y aprobación de un Plan Nacional de Construcción Verde (Green Construction), para compensar la caída del sector turístico durante 2020-2021
2. Aprobación de un Pacto Nacional por la Industria Sostenible 2030
3. Apoyo, a través de CEOE, de un Pacto de Estado para la Reconstrucción Nacional
4. Apoyo, a través de la CEOE y la asociaciones europeas de los sectores (UEPG, CEMBUREAU, EULA, IMA, ...), a que la Unión Europea mantenga un programa masivo de estímulo económico

Liquidez

5. Realización urgente de un Plan de pago a proveedores y de un RDI para el cumplimiento de la Ley 15/2010 de lucha contra la morosidad
6. Aseguramiento del cobro de los suministros realizados
7. Establecimiento de una moratoria urgente del pago de impuestos y cotizaciones sociales y reducción temporal de cargas impositivas
8. Dotación de una cobertura crediticia en las operaciones comerciales
9. Incremento de las líneas de avales del ICO y medidas para facilitar el acceso a los CNAEs de la Industria de materiales de construcción y de la industria extractiva

Laboral

10. Flexibilización de los ERTES y otras medidas de apoyo a los empleos

Energía

11. Adopción de medidas permanentes para la flexibilización de la contratación energética
12. Ayudas para consumidores industriales de electricidad y gas natural y para la reducción de costes

Industria extractiva

13. Aprobación de una Estrategia Española de las Industrias de Materias Primas Minerales Sostenibles
14. Acciones específicas de apoyo a las empresas de la industria extractiva

Cambio climático y Pacto Verde

15. Flexibilización y adaptación temporal de las estrategias y hojas de ruta sobre cambio climático, transición justa y Pacto Verde durante la crisis derivada del COVID-19

Necesidades y propuestas

Reactivación

1. Inmediata reactivación de las obras públicas, sin recortes, y aprobación de un Plan Nacional de Construcción Verde (Green Construction), para compensar la caída del sector turístico durante 2020-2021

Según el INE, el Turismo representa el 12% del PIB y el 13% del empleo en España, en 2019. El impacto de la crisis del COVID-19 se está centrando, entre otros, en el sector turístico. El hecho de ser, en estos momentos, uno de los epicentros de la pandemia, y encontrarnos como uno de los 3 primeros países del mundo en número de afectados y de muertos, va a suponer una quiebra de la confianza internacional de España como destino turístico, hasta que la situación se estabilice y normalice. Y no se prevé que esto ocurra hasta 2022, en el escenario optimista.

A la inversa de lo que sucedió en 2008, donde muchos trabajadores de la construcción pudieron encontrar empleo en el sector del Turismo y de la Hostelería, ahora, la construcción puede ser un motor del país para evitar que cientos de miles de personas vayan a las listas del paro.

Actualmente España invierte en obra pública un 63% respecto a la media de Alemania, Reino Unido, Francia e Italia y tiene el menor ratio inversor de la UE en €/km²/millón de habitantes.

Diversos estudios realizados para SEOPAN demuestran que, de cada 1% de PIB de gasto en infraestructuras, se generan cerca de 190.000 empleos (en construcción y en otros sectores) y el 0,62% retorna a las cuentas de las Administraciones Públicas, bien como pago directo por IVA (0,21%), por otros impuestos indirectos y directos o por aumento de recaudación de Cotizaciones Sociales relacionadas con el aumento del empleo (0,11%). A esta estimación se deben añadir los impuestos dependientes de las administraciones locales y autonómicas. Y todo ello, al corto y medio plazo que se necesita.

Varios países afectados por esta crisis están preparando Planes masivos de inversión en construcción sostenible.

Propuestas: En primer lugar, la inmediata reactivación de la ejecución real y acelerada de los contratos de las obras públicas ya existentes, evitando sus demoras y dilaciones excesivas de los últimos años, mediante el aumento de la anualidad, gracias a presupuestos adicionales ya que, al estar contratado el aumento de la anualidad para 2020 y 2021, son medidas sencillas e inmediatas de implementar para lanzar la recuperación. Esto incluye la realización de obras a través de los Ayuntamientos y Diputaciones, que, actualmente tienen remanentes de 12.000 millones de Euros que están retenidos en cuentas por causa de la estabilidad presupuestaria.

Como medida de mayor calado, se propone un **Plan Nacional de Construcción Verde** que constaría de **cuatro** partes:

- Es el momento de impulsar **infraestructuras relacionadas con la Agenda 2030 (Plan de Infraestructuras Verdes 2030)**, como las vinculadas con la **gestión del agua** (regulación, distribución, reducción de pérdidas (26%), alcantarillado y depuración), la **movilidad sostenible** (metro y redes de cercanías, aparcamientos disuasorios, etc.), las **conexiones intermodales y los nodos logísticos**, la mejora de la **red ferroviaria de mercancías** que es varias veces más eficiente y con un nivel de emisiones de efecto invernadero cinco veces menor que el resto de modos, la **prevención de los efectos del cambio climático** en la **protección** de las **costas**, así como de las **avenidas e inundaciones de los ríos**, de la **escasez de agua** y de la **desertificación** (control de la erosión y regadíos), la **red de energías renovables**, las **infraestructuras para la economía circular** (puntos verdes, estaciones de transferencia, plantas de tratamiento e infraestructuras de valorización energética), el **urbanismo inclusivo y sostenible** (soterramientos de vías de ferrocarril, calles de alto tráfico, by-pass), etc.

Dentro de este plan, también es esencial poner en marcha un **Plan Nacional Renove de Rehabilitación, de Mejora de la Eficiencia Energética en la Edificación y de Dotación de Vivienda Pública**. La Industria de Productos de Construcción en la que se integra una parte muy importante de la industria de las rocas y minerales industriales, aporta medidas de mejora de la eficiencia energética, eficiencia hídrica, reducción de emisiones de gases de efecto invernadero y otras, que son esenciales para poder cumplir con los objetivos de la Agenda 2030.

Asimismo, para luchar contra el fenómeno de la **España vaciada** y robustecer el **desarrollo regional**, deben establecerse **inversiones para la dotación de infraestructuras y equipamientos locales, así como de vías interurbanas y urbanas**.

- También, en cuanto a edificación, un **Plan Renove y Refuerzo de la Red de Hospitales, Centros de Salud y otros centros asistenciales**.

- Finalmente, un **Plan Urgente de Mantenimiento de Infraestructuras**, que están bajo mínimos por el déficit de inversión según todos los informes de expertos, para empezar a ejecutar antes del 1 de junio, dando especial preponderancia a las de titularidad de las administraciones locales y autonómicas. Se incluirán **mejoras de tramos de elevada accidentalidad y especial peligrosidad, así como carreteras de 2+1**.

Además, por la coyuntura excepcional, se deberán **aprobar procedimientos simplificados acelerados de licitación, tramitación, adjudicación, ejecución y certificación de proyectos y licencias de obras**, así como de otros procedimientos administrativos como las evaluaciones de impacto ambiental, etc., para evitar que la parálisis de este periodo repercuta dentro de unos meses, en un parón diferido en la actividad de la construcción por la caída de nuevas obras pendientes de decisión.

En cuanto a la **Vivienda**:

- Reactivación de la construcción con medidas flexibles a la compra y alquiler de vivienda y que reactiven la economía en general a través de la bajada de impuestos a empresas y particulares para incrementar el consumo.
- Aprobación de medidas para apoyar financieramente a las empresas de promoción de vivienda privada, para que este año 2020 se pueda llegar a las 100.000 viviendas iniciadas, y evitar la caída de 50.000 viviendas prevista como consecuencia de los efectos del COVID-19.
- Mejorar el Plan Estatal de Vivienda para fomentar el alquiler de viviendas.
- Desarrollo de una campaña de comunicación a gran escala, en la que se presenten a la sociedad las ventajas de trabajar en el sector de la construcción para que una parte de los parados (actuales y nuevos) de este país puedan buscar empleo en él.

2. Aprobación de un Pacto Nacional por la Industria Sostenible 2030

Por segunda vez en los últimos 12 años, se ha demostrado la fragilidad de una economía nacional desequilibrada hacia el sector servicios y el tremendo impacto para los ciudadanos de esta estructura económica, en tiempos de crisis.

Propuestas: Creemos imprescindible que se apruebe un **Pacto Nacional por la Industria Sostenible 2030**, que la vuelva a colocar en el centro de las políticas públicas y haga converger al país hacia el objetivo de, al **menos, el 20% del PIB de origen industrial que ha marcado la Unión Europea, reduciendo la creciente dependencia de España de las industrias de terceros países** que puede poner en riesgo, como lamentablemente se está demostrando ahora, el futuro de Europa, de sus Estados Miembro menos industrializados, como es el caso de España y, sobre todo, de sus ciudadanos.

Incrementar la Masa Máxima Autorizada de los vehículos para el transporte de mercancías por carretera hasta las **44 toneladas de los países de nuestro entorno** (frente a los 40 actuales), como peso máximo en las configuraciones de tractora y semirremolque de cinco ejes, lo cual permitiría mejorar la competitividad industrial de forma global y reducir las emisiones de GEI en más de 250.000 toneladas/año. Esta medida, apoyada tradicionalmente por MINCOTUR y la DGT, no exige de ninguna inversión complementaria para el sector del transporte y, además de apoyar el nuevo desarrollo de la economía, produciría amplios beneficios medioambientales de la mano de la reducción de emisiones, motivo por el cual también MITECO la ha incluido en el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC).

Constituir un **Órgano de Coordinación de la Política Industrial** que permita al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo impulsar medidas eficaces para mejorar la competitividad del sector manufacturero en España, esencialmente en aquellas materias sobre las que no dispone o no ejerce plenas competencias, tales como la política energética, la de industrias extractivas, la de infraestructuras para el transporte de mercancías, o las de innovación, áreas cuya gestión e iniciativa corresponde actualmente a diferentes departamentos en la estructura de Gobierno

3. Apoyo, a través de CEOE, de un Pacto de Estado para la Reconstrucción Nacional

Propuestas: Como empresas comprometidas con la estabilidad, el desarrollo y el progreso del país, suscribimos la necesidad de **unidad de acción política en torno al apoyo a las empresas y a la inversión**, alcanzando un Pacto de Estado entre partidos políticos, organizaciones empresariales y sindicales, para impulsar un **Plan de Reconstrucción Nacional** que articule iniciativas a corto, medio y largo plazo para paliar los efectos económicos y sociales de la crisis, que integre, entre otros al **Plan Nacional de Construcción, el Pacto Nacional por la Industria Sostenible 2030 y la Estrategia Española de las Industrias de las Materias Primas Minerales Sostenibles** mencionados en los puntos anteriores.

4. Apoyo, a través de la CEOE y la asociaciones europeas de los sectores (UEPG, CEMBUREAU, EULA, IMA, ...), a que la Unión Europea mantenga un programa masivo de estímulo económico

Propuestas: Para evitar daños estructurales irreversibles a empresas y al empleo, según todos los analistas, los efectos de los estímulos y las medidas fiscales y económicas serán mayores cuanto mejor se diseñen y más rápida y eficazmente se lleven a cabo, evitando un uso poco eficiente de los recursos públicos. La **suspensión temporal de las reglas fiscales europeas** y la decisión del **BCE de reforzar su programa de compra de activos para evitar tensiones en los mercados de deuda pública** son críticas pero,

según una mayoría de expertos, **es preciso una mayor intensidad y coordinación en la acción.**

Mucho de lo anteriormente expuesto no será posible si la Unión Europea no lleva a cabo un **apoyo masivo a los Estados Miembro y programas de estímulo económico** para el conjunto de la UE, proporcional a los efectos de la crisis en cada país y mantenido en el tiempo mientras se superan los efectos de la crisis. Estas acciones no deben limitarse a unos pocos sectores icónicos de importancia estratégica o política que pueden necesitar rescates completos, sino que son cruciales para aquellos **sectores generadores de puestos de trabajo, como la construcción, que también deben recibir toda la atención de la UE y de los Gobiernos.**

Por eso, apoyamos las propuestas de CEOE a Business Europe para que la Unión Europea permita al Banco Europeo de Inversiones desempeñar la **función anti-cíclica** que ha de tener proveyendo más financiación destinada a empresas. En segundo lugar, el **lanzamiento de un gran fondo europeo para la financiación de infraestructuras**, con garantías de los Estados y que sea lo suficientemente ambicioso para relanzar la economía europea, puede ser una buena señal a los mercados sobre el compromiso de los Estados miembros con la Unión Europea.

Liquidez

5. Realización urgente de un Plan de pago a proveedores y de un RDI para el cumplimiento de la Ley 15/2010 de lucha contra la morosidad

En un momento donde los plazos de pago legales son de 30 días (contratos con AAPP) y 60 días (entre empresas), la realidad, según la Central de Balances del Banco de España a partir de los Registros Mercantiles muestra que, en la construcción, están en 116 días. Después de 10 años, es patente el fracaso de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de **lucha contra la morosidad** en las operaciones comerciales, a diferencia de lo sucedido en el resto de los países de la UE. Así, la crisis del COVID-19 está sirviendo de pretexto para muchas empresas morosas para anunciar que “paralizan los pagos hasta que termine la crisis”. Si este periodo durase, por ejemplo, 2 meses, **el plazo de pago pasaría abrupta y automáticamente a cerca de 200 días.** Esta gravísima situación tiene un **triple efecto muy perjudicial para nuestras empresas**, como acreedoras:

- Su **liquidez desaparece súbitamente sin que hubieran podido preverlo, lo que puede llevar a una suspensión de pagos propia**, ante el cierre de los mercados de crédito.
- Están **excesivamente expuestas a una insolvencia de sus clientes y, si estos acuden a concursos de acreedores, pueden terminar por verse abocadas al cierre**, aún siendo empresas perfectamente solventes.
- Como sector primario, el sector se ve sometido a un **importante stress de tesorería** al tener que pagar en el acto o a 30 días sus suministros principales (energía y explosivos) y estar sometido a los aplazamientos indebidos de pagos por los clientes.

Propuestas: Por eso, es esencial la habilitación de **medidas específicas** para el cumplimiento urgente, por Administraciones y empresas, de la Ley 15/2010, con objeto de proteger a las empresas, sobre todo a las pequeñas y medianas, en sus derechos reconocidos por las leyes y a **promover** por ello, en las distintas administraciones y en las empresas, **el cumplimiento de la legislación de morosidad para converger con los estándares de plazo de pago de las economías europeas**, de conformidad con la normativa de la UE y evitando lastrar su competitividad. Contrariamente a lo que pueda pensarse, relajar las medidas de control de los pagos y el consecuente incremento de los plazos de pago, en lugar de ayudar a las empresas a afrontar sus pagos, cortocircuitará la liquidez de muchas más, poniéndolas en grave riesgo de quiebra. Por eso se requiere muy urgentemente el tantas veces anunciado Reglamento Sancionador de la Ley de morosidad.

En estricto cumplimiento de esta Ley, y ante la constatada situación de incumplimiento de los plazos en ella marcados por un importe de 130.600 M€¹ de las empresas del Mercado Continuo (122.000; 93,8% de esa cantidad) y de las AA.PP (8.600; 6,2% de esa cantidad), promulgar con urgencia máxima y mediante una disposición del tipo **Ley o Real Decreto ley, que ordene la liquidación de todas las facturas pendientes de pago que estén fuera de los plazos legales**, por parte de las AA.PP., así como la obligatoriedad para las grandes empresas o, en su defecto, para las empresas cotizadas en el mercado continuo”.

Asimismo, el nuevo texto legal deberá incluir la **“obligación de los contratistas de abonar de inmediato sus facturas pendientes a los subcontratistas vinculados a la cadena de contratación pública y un mecanismo para realizar el pago directo a subcontratistas y proveedores”**. Esto se propondrá de forma que:

- Establezca un fondo extraordinario para la liquidación de todas las facturas pendientes de pago que estén fuera de los plazos legales, por parte de las AA.PP. (estimadas en 8.600 M€ a fecha de 31 de diciembre).
- Este pago por las AA.PP. se realizará por un procedimiento de urgencia en un plazo máximo de 30 días desde la entrada en vigor del RDI.
- Establezca la obligación a las empresas a liquidar, en un plazo máximo de 2 meses desde la entrada en vigor del RDI,

¹ Plataforma Multisectorial Contra la Morosidad (abril de 2020).

todas las facturas pendientes de pago que estén fuera de los plazos legales.

- Excluya de cualquier ayuda a las empresas que no puedan acreditar el cumplimiento de esta obligación.
- Haga que sea condición obligatoria para la percepción de cualquier ayuda que los fondos recibidos se destinen directamente al cumplimiento de sus obligaciones de pago con contratistas, subcontratistas, proveedores y suministradores dentro de los plazos legales recogidos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Establezca un mecanismo en el propio RDI, basado en el Sistema de Información Inmediata – SII y en el FACe para garantizar el pago inmediato y directo a subcontratistas, proveedores y suministradores.

6. Aseguramiento del cobro de los suministros realizados

El artículo 34.3 del RD-ley 8/2020, relativo a los contratos de obras, afecta directamente a la cadena de suministro. En este sentido, destacamos que, como requisito para que los contratistas puedan tener derecho a las indemnizaciones y al resarcimiento de daños y perjuicios que se contemplan en el referido artículo por la suspensión del contrato, **se exige al contratista que acredite el cumplimiento de "sus obligaciones de pago a sus subcontratistas y suministradores** en los términos previstos en los artículos 216 y 217 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, a fecha 14 de marzo de 2020".

Propuestas: El RD-ley 8/2020 exige que el contratista acredite el cumplimiento de dicho requisito "fehacientemente". **Solicitamos que dicha comprobación se deba realizar conforme a lo dispuesto en el art. 217 de la Ley de Contratos del Sector Público de 2017**, en el que se establece que "(...) los contratistas adjudicatarios remitirán al ente público contratante, cuando este lo solicite (es el caso de la previsión recogida en el Art 34 del RD-L 8/2020), relación detallada de aquellos subcontratistas o suministradores que participen en el contrato cuando se perfeccione su participación, junto con aquellas condiciones de subcontratación o suministro de cada uno de ellos que guarden una relación directa con el plazo de pago.

Asimismo, **deberán aportar a solicitud del ente público contratante justificante de cumplimiento de los pagos a aquellos**, una vez terminada la prestación dentro de los plazos de pago legalmente establecidos en el artículo 216 y en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales en lo que le sea de aplicación (...)"

7. Establecimiento de una moratoria urgente del pago de impuestos y cotizaciones sociales y reducción temporal de cargas impositivas

Propuestas: Solicitamos al Gobierno que, de manera rápida y eficaz, proceda a **suspender las obligaciones de pago de impuestos como el IVA, IRPF, Impuesto de Sociedades o las cotizaciones a la Seguridad Social** en un sector como el de las rocas y minerales industriales, con empresas muy golpeadas por el descenso de la actividad.

El Gobierno debe acordar **exenciones y aplazamientos en el pago de los impuestos y cotizaciones sociales durante un plazo de 6 meses** y, posteriormente, **permitir su pago fraccionado** en función de las circunstancias para evitar el colapso de las empresas y que éstas tengan la necesaria liquidez.

También, deben **reducirse de forma coyuntural las cargas impositivas de los sectores más afectados** para que se pueda priorizar la conservación del empleo.

8. Dotación de una cobertura crediticia en las operaciones comerciales

Tal y como ya ocurrió en la crisis de 2008, las coberturas de riesgo por parte de las entidades aseguradoras a los clientes de nuestras Industrias bajaron, repentina y bruscamente, incluso con los suministros ya realizados, por lo que el **cobro de los mismos pasaba a riesgo máximo**.

Propuestas: Solicitamos, en consecuencia, **que la autoridad competente vigile que esta pérdida de cobertura crediticia no se produzca en esta nueva situación de emergencia**, para tratar de proteger al tejido industrial productivo lo más posible.

Se propone que el Gobierno cree una **línea de cobertura aseguradora aplicable a toda la industria** (no solo centrada en la exportación e internacionalización), para paliar la falta de aseguramiento de crédito por un periodo de tiempo mínimo de 6 meses, que avale dichas coberturas crediticias para el pago a los contratistas, subcontratistas y proveedores, a través del CESCE.

9. Incremento de las líneas de avales del ICO y medidas para facilitar el acceso a los CNAEs de la Industria de materiales de construcción y de la industria extractiva

Los avales públicos para facilitar la llegada de crédito y liquidez a las empresas son, ahora mismo, prioritarios, especialmente para protegerse de un eventual incremento de los aplazamientos de pagos descritos anteriormente

Propuestas: Suscribimos la petición de CEOE para **que se amplíen** con carácter inmediato, los 40.000 millones de los dos tramos iniciales **hasta, al menos, los 100.000 millones de euros, las líneas de avales aprobadas** por el Gobierno, para destinar este nuevo

tramo especialmente para pymes y autónomos.

Manifestamos alarmados que ya está ocurriendo que se deniega a la mayoría de las Industrias de productos de construcción el acceso a dichos instrumentos de crédito.

Por eso, **solicitamos que**, se modifique la Resolución de 25 de marzo de la Secretaría de estado de Economía y Apoyo a la Empresa por la que se aprueban las características del primer tramo de la línea de avales del ICO, en el apartado de Derechos y obligaciones de las entidades financieras, cuando se dice “La entidad financiera decidirá sobre la concesión de la correspondiente financiación al cliente de acuerdo con sus procedimientos internos y políticas de concesión y riesgos” para que **se les inste a hacer un tratamiento de especial protección a una Industria de materiales que sostiene al Sector construcción y a un elevado porcentaje de la exportación de España, en todos sus CNAEs.**

Se quiere destacar que es **preciso establecer mecanismos para:**

- **Evitar que los créditos respaldados por las líneas de avales del ICO se orienten, por los bancos, a refinanciar a los clientes de dudosa solvencia** (es decir a reducir su propio riesgo).
- **Que se priorice el pago de facturas y gastos atrasados y pendientes, frente a las nuevas inversiones, con un mecanismo de control similar al monitoring** que tienen actualmente las entidades financieras sobre las empresas de actividad inmobiliaria.

Laboral

10. Flexibilización de los ERTes y otras medidas de apoyo a los empleos

Dado que las empresas de nuestro sector van a sufrir mucho por el COVID-19, tendrán que recurrir a medidas de adecuación de sus plantillas al volumen de trabajo que el mercado demande para mantener la viabilidad de sus empresas. Las empresas en esta situación podrían optar directamente por los despidos o por fórmulas de mantenimiento del empleo a través de ERTes. Para evitar la destrucción de empleo, el Gobierno debe dar apoyo a las empresas mediante adecuación de los ERTes como una herramienta para evitar la extinción directa de los contratos de trabajo y procurar la supervivencia de las empresas.

Propuestas: Suscribimos la propuesta de CEOE formulada para seguir salvaguardando el empleo y lograr, en la medida de lo posible, que la caída de la actividad no se traduzca en mayores niveles de desempleo. Por eso, insistimos en **flexibilizar los expedientes de regulación temporal de empleo** y, teniendo en cuenta que la recuperación no será inmediata, también **que** estas condiciones que se solicitan **se mantengan temporalmente después de finalizar el estado de alarma**, hasta el primer semestre de 2021, puesto que se prevé que la situación más crítica para las empresas se produzca entre los meses de septiembre de 2020 a marzo de 2021.

Por otro lado, manifestamos nuestra **preocupación** ante las **noticias de rechazos de una gran mayoría de los ERTes presentados en nuestra industria** que, de persistir o de retrotraerse, podrían llevar a la **quiebra y desaparición a un innumerables empresas y puestos de trabajo.**

Finalmente, entendemos que es más efectivo que recurrir al recurso de los ERTes, el que los salarios adelantados por las empresas sean devueltos parcialmente por el Estado, al igual que sucederá en otros países de la Unión Europea. Por ejemplo, el Estado Francés tiene previsto hacerse cargo de hasta el 70% de los salarios de los trabajadores, con un tope de salario bruto de hasta 5.332€/mes, mientras que, Alemania, prevé que las cantidades estarían entre el 60 y 67%, con un tope de 5.500€/mes, durante hasta 12 meses.

Energía

11. Adopción de medidas permanentes para la flexibilización de la contratación energética

Propuestas: En línea con las medidas impulsadas por el Gobierno, a través de los artículos 42 y 43 del Real Decreto Ley 11/2020, para reducir los costes fijos tanto en materia de energía eléctrica como en el de otras fuentes de energía, solicitamos la **adopción de medidas permanentes para la flexibilización de la contratación energética**, para adaptarlas a sus nuevas pautas de consumo, sin que proceda cargo alguno en concepto de penalización y con independencia de que el consumidor hubiera modificado voluntariamente las condiciones técnicas hace pocos meses, con objeto de poder escalar la potencia contratada a las necesidades reales de consumo a lo largo de 2020, 2021 y 2022, garantizándose obligatoriamente, por parte de las compañías suministradoras, la reasignación automática de las potencias previamente contratadas, una vez solicitado por las empresas al finalizar el período de crisis.

Esta medida, pretende mantener la viabilidad de las empresas, en el caso de que temporalmente tengan que parar, por no tener los suficientes pedidos necesarios para mantenerlas en funcionamiento al mínimo técnicamente viable.

Pedimos que, los distribuidores atiendan, en un plazo máximo de 48 horas, las solicitudes de cambio de potencia o de peaje de acceso y que, una vez finalizado el estado de alarma, los autónomos y empresas puedan solicitar, cada año, hasta cuatro cambios de potencia o de peaje de acceso que deberán ser atendidos en un plazo máximo de 48 horas.

12. Ayudas para consumidores industriales de electricidad y gas natural y para la reducción de costes

Propuestas: Aprobar el **Estatuto de Consumidores Electrointensivos**, derivado del Real Decreto-Ley 20/2018, incorporando al mismo un modelo eficiente de compensación (costes indirectos de CO₂, cargos de peajes) similar al vigente en nuestros principales competidores europeos y medidas de diferente índole que permitan a las empresas de alto consumo energético -que en su conjunto constituyen la base del desarrollo del tejido industrial transformador-, disponer de un precio eléctrico competitivo.

El proyecto de Real Decreto del Estatuto del Consumidor Electro Intensivo contempla que puedan acogerse a estas ayudas los consumidores de más de 1 GWh/año, lo cual es muy positivo. Sin embargo, el proyecto establece la condición de que al menos el 50% del consumo sea en P6. Esta última exigencia es muy restrictiva, sobre todo teniendo en cuenta el nuevo calendario tarifario que próximamente entrará en vigor, según el cual se reducen de forma considerable los periodos P6. Por ello, se propone que la **condición exigida en el Estatuto del Consumidor Electro Intensivo sea la de que al menos el 30% del consumo sea en P6**. Ambos grupos incluyen a sectores clave en COMINROC como son OFICEMEN, ANCADE o HISPALYT.

Además, han de implementarse medidas efectivas para descargar los costes energéticos de los sobrecostes artificiales derivados del resultado de políticas energéticas pasadas.

Industria extractiva

13. Aprobación de una Estrategia Española de las Industrias de Materias Primas Minerales Sostenibles

Propuestas: Como llevamos años solicitando desde el sector de las industrias extractivas, reiteramos una vez más la importancia de que España desarrolle una **Estrategia Española de las Industrias de las Materias Primas Minerales Sostenibles**, moderna, avanzada medioambientalmente, que permita ponerse a la cabeza de la lucha contra el cambio climático y de la descarbonización de la economía, servir de palanca para la transición justa, colocarla a la vanguardia de la rehabilitación de las explotaciones y de la gestión de la biodiversidad y coadyuvar a la consecución de los objetivos de la economía circular reforzando así, las acciones en las estas industrias llevan décadas progresando.

Todo ello, **de forma congruente con las políticas de la UE** y, en particular, con la **Iniciativa de materias primas para hacer frente a las necesidades de los ciudadanos a corto, medio y largo plazo**, impulsando las empresas 4.0, eficientes, sostenibles y con criterios avanzados de gobernanza, para mantener la actividad industrial y la cohesión territorial en la España vacía, mejorando el acceso a los recursos para reducir, asimismo, la dependencia del país y de nuestras industrias de materias primas minerales importadas, especialmente de aquellas procedentes de zonas de conflicto o producidas en terceros países, sin respeto a los derechos humanos, el medio ambiente y la seguridad y salud.

14. Acciones específicas de apoyo a las empresas de la industria extractiva

Propuestas: **Liberación temporal de las garantías financieras para la rehabilitación de explotaciones.** Actualmente, en la mayoría de Comunidades Autónomas, estas garantías se han constituido mediante avales garantizados por la pignoración bancaria de las cantidades equivalentes. Esto supone una inmovilización de centenares de millones de Euros de las empresas que, en este momento crítico más que previsible de colapso de la liquidez, deberían poder movilizarse a favor de las empresas. De acuerdo con estadísticas de las propias administraciones mineras, apenas si se ha ejecutado el 0,4% de esas enormes cantidades. Lo que se propone es habilitar un procedimiento que permita liberar transitoriamente, por ejemplo un 50% de los avales de las empresas que lo requieran, por un periodo de 12 meses, con una declaración responsable del empresario y el establecimiento de una serie de requisitos estrictos de cumplimiento y de sanción, en caso de incumplimiento. Se pueden circunscribir los avales liberados a las superficies todavía no afectadas, en el caso de que éstos las cubrieran y, desde luego, a las zonas ya restauradas, aunque estuvieran en garantía. Esto deberá ir acompañado de unas **medidas efectivas para la flexibilización y agilización de la tramitación administrativa minera**.

Cambio climático y Pacto Verde

15. Flexibilización y adaptación temporal de las estrategias y hojas de ruta sobre cambio climático, transición justa y Pacto Verde durante la crisis derivada del COVID-19

Como no puede ser de otra manera, COMINROC está 100% comprometida con los objetivos de la Agenda 2030 y con la prevención del cambio climático y de sus efectos.

Sin embargo, entendemos que el grave impacto de la crisis derivada del COVID-19 debe hacer, necesariamente, que tanto el Gobierno Español, como la Comisión Europea, flexibilicen y adapten temporalmente sus estrategias y sus hojas de ruta sobre cambio climático, transición justa y Pacto Verde. No es razonable, por estar fuera de la realidad de las cosas, que el Vicepresidente Ejecutivo del Acuerdo Verde Europeo, Frans Timmermans afirme que, a pesar del COVID-19, “No ralentizaremos nuestro trabajo para prepararnos para una COP26 ambiciosa, cuando tenga lugar”.

Propuestas: Por eso, solicitamos, a través de la CEOE y las Asociaciones Europeas, que el Gobierno Español y la Comisión Europea reenfoquen, actualicen y flexibilicen temporalmente sus estrategias y sus hojas de ruta sobre cambio climático, transición justa y Pacto Verde ante la segura recesión en puertas, **no para reducir las ambiciones 2030, sino para reestructurar las acciones de desarrollo y aplicación a la industria, así como los calendarios de despliegue de los paquetes legislativos previstos, incluyendo moratorias** para, por ejemplo: la ley del clima, la aplicación del nuevo régimen de emisiones, la revisión en curso de la directiva de emisiones energéticas, la revisión en curso de la directiva de imposición energética, la taxonomía elaborada como base del sector industrial y para todas las demás medidas propuestas en el pacto verde de aquí a 2021, momento de la revisión legislativa, entre otros.